



Lanús, 12 de enero de 2022.

DECRETO N° 0061.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -; las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; la Ordenanza N° 13.088, promulgada por Decreto N° 2.743/2021 de fecha 29 de diciembre del año 2020; y

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, de la Ordenanza N° 13.088 - Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos 2021 - , establece que la Bonificación por Función será de hasta el CIEN POR CIENTO (100%) del sueldo básico de la categoría de quien recibe dicha bonificación, la que se determinará conforme a la misión, función y responsabilidad inherente. Las categorías del personal al cual puede otorgarse esta bonificación, son las que comprenden a los funcionarios de Nivel Político Superior, Político sin Estabilidad y Regímenes Especiales;

Que, la Secretaría Jefatura de Gabinete ha solicitado la designación del agente Gonzalo Rodolfo ORTIZ MACHAIN, Legajo N° 28.779/1, como Director General de Asuntos Jurídicos;

Que, se solicita la inclusión en la Bonificación por Función de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 30° de la Ordenanza mencionada en el Visto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Déjese sin efecto a partir del día 01 de enero del año 2022, la designación del agente Gonzalo Rodolfo ORTIZ MACHAIN, Legajo N° 28.779/1, como Director de Asuntos Jurídicos, que fuera dispuesta oportunamente.

**Artículo 2º:** Designase a partir del día 01 de enero del año 2022, al agente Gonzalo Rodolfo ORTIZ MACHAIN, quien pertenece al personal de esta Comuna con Legajo N° 28.779/1, en un cargo categoría 232, Director General de Asuntos Jurídicos, Agrupamiento 2, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 01,



Oficina 8032; de conformidad con lo establecido en el Artículo 108, inciso 9º, del Decreto Ley N° 6.769/58.

**Artículo 3º:** Incorpórese a partir del día 01 de enero del año 2022, al agente Gonzalo Rodolfo ORTIZ MACHAIN, Legajo N° 28.779/1, el pago de la Bonificación por Función, con un porcentaje del SESENTA Y CINCO POR CIENTO (65%) del sueldo básico de la categoría 232, como consecuencia del cargo de Director General de Asuntos Jurídicos, en el que se encuentra designado.

**Artículo 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

**Artículo 5º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; cumplido, dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por